



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, que se publique trimestralmente en la *Gaceta oficial*, un estado nominal de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago, á continuacion se inserta el correspondiente al tercer trimestre del presente año.

Manila, 4 de Noviembre de 1890.—A. Monroy.

El número de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago, en 1.º del mes próximo pasado, determinando la jurisdiccion de que dependen.

PROVINCIAS.	Juzgados ordinarios.										Juzgados de Guerra.					Juzgados de Marina.					Detenidos gubernativamente	TOTAL.		
	1879	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1885	1887	1888	1889		1890	1890
Albayalde	»	»	»	»	»	»	2	8	2	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21
Batanes	»	»	»	»	»	»	1	13	38	64	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	120
Bulacan	»	»	»	»	»	1	4	83	85	40	»	»	»	13	4	8	»	»	»	»	»	»	»	238
Cebu	»	»	»	»	»	1	1	2	4	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22
Davao	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Iloilo	»	»	»	»	»	1	2	12	76	284	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	375
Manila	»	»	»	»	»	»	1	3	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25
Mindanao	»	»	»	»	»	»	2	8	29	58	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	103
Palawan	»	»	»	»	»	»	»	11	7	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46
Pangasinan	»	»	»	»	2	10	6	28	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48
Marikina Norte	»	»	»	»	»	3	2	3	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15
Marikina Sur	»	»	»	»	»	»	5	11	26	66	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	118
San Francisco	10	4	3	11	10	19	21	45	37	31	135	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	333
San Pedro	»	»	»	»	»	2	»	4	12	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	55
San Pablo	»	»	»	»	»	8	»	»	9	39	71	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	129
Samar	»	»	»	»	1	2	2	»	5	4	4	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	21
Sarangani	»	»	»	»	»	»	»	2	12	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22
Sorsogon	»	»	»	»	»	»	»	31	101	165	»	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	327
Tarlac	»	»	»	»	»	4	10	6	49	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	113
Tuguegarao	»	»	»	»	»	3	6	»	55	129	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	193
Zamboanga	»	»	»	»	»	2	2	6	26	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	86
Abulón	»	»	»	»	1	9	5	3	11	18	57	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	108
Alifan	»	»	»	»	»	1	4	4	5	21	99	»	»	»	»	2	5	»	»	»	»	»	»	215
Alibon	»	»	»	»	»	»	12	7	38	143	3	22	»	27	50	27	3	»	»	2	20	37	»	391
Aliphan	»	»	»	»	»	»	3	8	4	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	70
Aliphan	»	»	»	»	»	2	3	11	18	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47
Aliphan	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	109
Aliphan	»	»	»	»	»	2	3	11	18	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Aliphan	»	»	»	»	1	2	2	10	16	44	65	72	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	215
Aliphan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30
Aliphan	»	»	»	»	»	1	26	51	82	54	»	»	»	»	4	7	»	»	»	»	»	»	»	225
Aliphan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13
Aliphan	»	»	»	»	»	3	24	29	62	48	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	167
Aliphan	»	»	»	»	3	8	10	18	38	128	145	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	350
Aliphan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	251
Aliphan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Aliphan	»	»	»	»	1	3	5	7	13	40	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	76
Aliphan	»	»	»	»	»	»	»	6	17	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37
Aliphan	»	»	»	»	3	11	5	3	22	58	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	103
Aliphan	»	»	»	»	8	1	1	5	4	26	76	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	133
Aliphan	»	»	»	»	»	1	1	»	5	9	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41
Aliphan	»	»	»	»	»	»	1	12	32	53	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	104
Aliphan	»	»	»	»	»	1	6	13	15	44	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	81
Total																								5186

NOTAS.—1.º Las provincias de Batanes, Marikina y Paragua figuran con la existencia de presos que tenían en el mes anterior, por no haber recibido los estados correspondientes al presente.
 2.º No figuran en este estado las provincias de Basilan, Morong y Lepanto por no tener existencia de presos.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA
DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor correo «España», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 10 del corriente, y se publican á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila 31 de Octubre de 1890.—J. M. de Valdivia.

Real orden núm. 795 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro Miranda, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Ilocos Norte.

Otra núm. 796 de 26 de Agosto último, declarando cesante á D. Rogelio Cibeira, Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la parte Occidental de la Isla de Negros.

Otra núm. 797 de 26 de Agosto último, nombrado Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la Region Occidental de Isla de Negros, á D. Francisco Rodriguez Saavedra, Oficial 1.º cesante.

Otra núm. 798 de 27 de Agosto último, declarando cesante á D. Leandro Goicochea, Oficial 2.º de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades de estas Islas.

Otra núm. 799 de 27 de Agosto último, nombrando á D. Carlos Soriano, para la plaza de Oficial 2.º de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Otra núm. 800 de 25 de Agosto último, nombrando á D. Santiago Ridaura, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Nueva Ecija.

Otra núm. 801 de 27 de Agosto último, nombrando á D. Victoriano de Rojas y Pacheco, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Bataan.

Otra núm. 802 de 27 de Agosto último, nombrando á D. José Blás Alvarez de Mendieta y Marrero, para la plaza de Oficial 2.º de la Contaduría Central de Hacienda.

Otra núm. 803 de 23 de Agosto último, nombrando á D. Pedro Herrera, para la plaza de Oficial 1.º de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Otra núm. 804 de 23 de Agosto último, nombrando á D. José Nuñez Marquez, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la Region oriental de Isla de Negros.

Otra núm. 805 de 23 de Agosto último, nombrando á D. Antonio Blanca, para la plaza de Oficial 2.º de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 806 de 22 de Agosto último, nombrando á D. José María Gonzalez y Gutierrez, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Ilocos Norte.

Otra núm. 807 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Ricardo Menendez, para la plaza de Oficial 4.º Recaudador de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 808 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Jacobo Martos O'Neale, para la plaza de Oficial 4.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 809 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Emilio Escay, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de Romblon.

Otra núm. 810 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Pedro Prós Montaña, para la plaza de Oficial 5.º de la Contaduría Central de Hacienda.

Otra núm. 811 de 1.º de Setiembre último, declarando cesante á D. Adolfo Covisa, Oficial 1.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 812 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Ignacio Sirvent, para la plaza de Oficial 1.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 813 de 1.º de Setiembre último, declarando cesante á D. Joaquin Félix Barbeito, Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Hacienda y Aduana de Cebú.

Otra núm. 814 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Enrique Sanchez Gallego, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda y Aduana de Cebú.

Otra núm. 815 de 1.º de Setiembre último, declarando cesante á D. José Romero Salas, Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Hacienda y Aduana de Iloilo.

Otra núm. 816 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. José García Sanz, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Hacienda y Aduana de Iloilo, cesante de igual categoría y clase.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el

vapor correo «Sto. Domingo», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 22 del corriente, y se publican á continuacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 31 de Octubre de 1890.—J. M. de Valdivia.

Real orden núm. 830 de 7 de Agosto último, nombrando á D. Tomás Caraves y Fernandez, para la plaza de Abogado del Estado en la Intendencia general de Hacienda de estas Islas, con la categoría de Oficial 1.º de Administracion.

Otra núm. 832 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Enrique Brias de Colla, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda de la parte oriental de la Isla de Negros.

Otra núm. 833 de 1.º de Setiembre último, nombrando á D. Manuel Giner, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda de la parte Occidental de Isla de Negros.

Otra núm. 834 de 15 de Setiembre último, nombrando á D. Antonio Sierra y Unquera, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de la Paragua.

Otra núm. 835 de 15 de Setiembre último, nombrando á D. Pedro Fernando Palacio, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda de Ilocos Norte.

Otra núm. 836 de 5 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Di-go Vicente Lopez, para la plaza de Oficial 5.º auxiliar de vista de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 837 de 5 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Mariano de Crame, para la plaza de Oficial 5.º de la Ordenacion general de Pagos.

Otra núm. 838 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Joaquin María de Valdivia, para la plaza de Jefe Administracion de 3.ª clase, Contador Central de Hacienda.

Otra núm. 839 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Lahora, para la plaza de Jefe de Administracion de 4.ª clase, Administrador Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 840 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Fernando María Segovia, para la plaza de Oficial 3.º Interventor del Almacen de la Administracion Central de Loterías y efectos timbrados.

Otra núm. 841 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel María Rincon, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general del Estado.

Otra núm. 842 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Gervasio Memije para la plaza de Oficial 5.º de la Ordenacion general de Pagos.

Otra núm. 843 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Juan José Teyssandier y Martí, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda de Cavite.

Otra núm. 844 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Gregorio Delgado y Rivas, para la plaza de Oficial 5.º de la Intendencia general del Estado.

Otra núm. 845 de 22 de Agosto último, resolviendo que no procede la aprobacion de la permuta de destinos solicitada por los Jefes de Negociado de 3.ª clase D. Jacinto Baldomero Mediano, Administrador de Hacienda de Cápiz y D. Juan Leon y García, con el mismo cargo en Pampanga.

Otra núm. 846 de 22 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Walfrido Regueiferos para la plaza de Jefe de Administracion de primera clase Subintendente de Hacienda.

Otra núm. 847 de 22 de Agosto último, dejando sin efecto el nombramiento de D. Fernando María Segovia, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda de Cagayan.

Otra núm. 871 de 17 de Setiembre último, accediendo al abono de tiempo y haberes, solicitado por D. Francisco Narvaes, Conde de Yumuri, y disponiendo se le considere posesionado del destino de Interventor de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades desde 1.º de Enero del corriente año, dia siguiente al de su cese en el de Tesorero de la suprimida Casa de Moneda de esta Capital.

REAL AUDIENCIA DE CEBU.

Secretaria.

Vacante el Registro de la propiedad de Guayama de 3.ª clase y fianza de 800 pesos, en el Territorio de la Audiencia de Puerto Rico, cuya provision corresponde al turno 2.º de concurso, por decreto de

la Presidencia de este Superior Tribunal dictada en esta fecha en virtud de acuerdo de la Direccion general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar de 4 de Agosto último, se convoca á los aspirantes de este Territorio, para que dentro del término de 45 dias naturales, que fija el art. 380 del Reglamento general para la ejecucion de la Ley de Abolition de Filipinas, á contar desde la publicacion de la presente convocatoria en la *Gaceta de Manila*, dan solicitud dicho Registro, presentando á esta Presidencia los aspirantes á él, las correspondientes solicitudes en el expresado término, para ser admitidos á la citada Direccion en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado, advirtiéndose á los aspirantes que evitar el perjuicio de su exclusion del concurso, que deberán cursar sus solicitudes por conducto del Presidente de la Audiencia, en cuyo Territorio se encuentra el Registro que sirvan y no por conducto de otro Presidente, siquiera sea el del Territorio que corresponda la vacante, ni elevarlas directamente á la antedicha Direccion.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica para general conocimiento.
Cebú, 23 de Setiembre de 1890.—El Secretario de Gobierno, Mariano de Caldas.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 5 de Noviembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 68 y 70 de dia, el Comandante D. Carlos Calés.—De guardia, El Sr. Coronel D. Leon Elola.—Hombres provisiones, núm. 68, primer Capitan.—Reparto de zacate y vigilancia montada, Caballería Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Plaza núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sr. mayor, José García.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 126.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, se corregirán los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR NEGRO.

Rusia.

750. Restablecimiento de las valizas de enfiteus de Sukum. (A. a. N., núm. 117670. París 1890). Las valizas que indican la enfiteus para que se restablecidas en sus antiguas posiciones. Carta núm. 101 de la seccion III.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de Buen Aire.

751. Visibilidad de la luz de Punta Lacre (Sur de la isla). (A. a. N., núm. 117671. París 1890). Segun una comunicacion del Comandante buque de guerra holandés «Triso», la luz de Punta Lacre es casi completamente invisible á poca distancia, en las enfiteus al faro prendidas entre el N. 17° E. y el N. 26° E. debe atribuirse seguramente á un defecto del sistema de iluminacion.

Cuaderno de faros núm. 85 A 1889, pág.

FRANCIA.

Mancha.

752. Fondeo como ensayo de una boya de buque cerca de la Basse Plate (Canal O. de la isla de Basse Plate). (A. a. N., núm. 118681. París 1890). Como se ha fondeado cerca de la Basse Plate al lado de la entrada O. del canal de la isla de Basse Plate 40 metros de la cima NO. de la roca, una boya barrilete pintada de rojo.

Carta núm. 851 de la seccion II.

MAR BALTICO.

Sund (Suecia).

753. Alumbrado de la nueva luz de Bredgö (A. a. N., núm. 118682. París 1890). El 1.º de Agosto de 1890 se encenderá en el Bredgö 3 millas al N. de Skanor, la luz ya anunciada en el año de 1889. Dicha luz es centelleante (de 1 segundo, eclipses 1 segundo); blanca con destellos rojos; aparecerá roja entre sus demoras W. y S. 34° W. (28°), blanca entre el S. 34° y el N. 12° E. (158° del lado de la costa de Suecia) y roja del N. 12° E. al N. 33° E.

El faro es de hierro pintado de rojo descubierto sobre un basamento establecido en dos maderos de agua en el lado E. del banco.

de iluminacion es dióptrico de 5.º orden. está elevada 5m,3 y será visible á 5 1/2 para la luz blanca y de 3 para la roja. No sometida á un servicio ó vigilancia continua y de noche y de dia durante todo el año. 55º 28' N. y 19º 01' E. de faros núm. 84 A de 1886, pág. 124.

MAR MEDITERRANEO. Islas Jónicas.

Rehabilitacion y caracteres de la luz de la isla de Cefalonia. (A. a. N., núm. 118,683. París 1890). La luz de la bahía de Argostol, (Calafonia), que habia sido apagada, ha sido de nuevo el 27 de Julio de 1890.

La luz es fija, blanca y roja y visible en claros á 14 millas para la luz blanca y de la roja; la luz está elevada 28 metros sobre el nivel del mar y 25 de la base de la torre. El aparato es dióptrico 5.º orden.

El aparato aparece blanca cuando se la enfila entre el S. 35º W. por el N., roja cuando entre el S. 89º E. y el S. 67º E. (sector que cubre los bajos Akroteri); rojo aun entre el S. 35º W. y al S. 23º W., sector que cubre las rocas de Kalafali. La torre del faro es redonda, de base cuadrada y está emplazada al N. 10º E. de la punta S. W. de la isla. Situacion: 38º 08' N. y 26º 38' E. Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 164.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos Campana de niebla en el faro de la isla Deert de Boston, (A. a. N. núm. 118,684. París 1890.) el 15 de Julio de 1890 se ha instalado una campana para nieblas en el faro de la isla Deer, en el puerto de Boston y que se hará oír en los tiempos neblinosos con un toque aislado cada diez segundos. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 100.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos (California). Faro y señal de niebla de la punta Ballasa, en la bahía de S. Diego. (A. a. N., núm. 118,685. París 18890). Desde 1.º de Agosto de 1889 se enciende una luz fija blanca de 5.º orden, en una torre cuadrada, esqueleto de dia, erigida en la punta N. de la punta Ballasat en la entrada de la bahía de S. Diego. Dicha luz es visible sobre todo el horizonte marítimo, está elevada 11 metros sobre la base y será visible á unas 11 millas. Cuando del N. hacia la bahía de S. Diego no se ve la luz sino cuando aparece de entre las montañas de la punta Loma, enfilada al N. 9º E. y que está en el ángulo SE. de una casa pintada de blanco. Una construccion destinada para la campana de niebla se halla á algunos metros al S. de la casa. Esta campana, en tiempos neblinosos, emitirá cada 10 segundos. Situacion del faro: 32º 41' 04" N. y 111º 01' 52" E. Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889. pág. 421. Madrid, 11 de Agosto de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 127.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

Cuando se reciba á bordo este aviso, deberán guardarse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Sund (Dinamarca.)

Señales para indicar la direccion y fuerza del viento en Elsingor (Elseneur). (A. a. N., núm. 119,686. París 1890.) Desde el 1.º de Agosto de 1890, en la casa de la cuarentena y de los buques del muelle Sur de Elsingor, en el paraje que se hacen las señales de horas, se harán señales para indicar la direccion y fuerza del viento en el faro, cerca de la isla Anholt. La direccion del viento, dada con su fuerza correspondiente, se indica por una manilla blanca que gira sobre la fachada de color de una casa.

Una manilla ó aspa vertical, con la punta hacia el N., indica viento al N., id., id., con la punta hacia el S., id., id., al S.

Una manilla ó aspa, horizontal y á la derecha, indica viento al E.

Una manilla ó aspa, horizontal y á la izquierda, id., id., O.

Las inclinaciones intermedias corresponden con las del viento de la rosa.

Seis discos redondos y blancos, aplicados á una manilla negra por encima de la manilla, á lo largo de la balaustrada de la plataforma de la casa, indican la fuerza del viento de la manera siguiente:

Un disco: viento galeno, de juanetes.

Seis discos: viento para llevar las gavias, y dos en las mismas.

Tres discos: viento de dos rizos en las gavias, con chubascos.

Calma: la manilla vertical, con la punta hacia abajo y sin discos.

La manilla vertical, con la punta hacia arriba y sin discos, significa que no se hacen señales por una causa cualquiera.

La direccion del viento se dá con arreglo á la aguja.

Las señales se hacen dos veces al dia; á la 7 de la mañana y á las 3 de la tarde, desde el 1.º de Abril al 30 de Setiembre, y á las 8 de la mañana y 2 de la tarde, desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.

En tiempo claro, se ven las señales desde la rada de Elsingor á 3 millas de distancia.

Dinamarca.

758. Cambio de la valiza flotante del Lillegrund (Pequeño Belt, parte S.) (A. a. N., núm. 119,687. París 1890). Desde el 18 de Julio 1890 se ha cambiado la valiza flotante de Lillegrund en el pequeño Belt. Actualmente esta valiza lleva una faja blanca, en la que va pintado de negro Lillegrund O.; la valiza está coronada con un asta roja, que lleva dos triángulos rojos, opuestos por las bases. Carta núm. 701 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

759. Luz del cabo San Antonio. (A. a. N., número 119,688. París 1890.) Como consecuencia del cambio proyectado del aparato del faro de San Antonio, la luz que antes alumbraba ha sido cambiada el 23 de Junio de 1890 por una provisional que muestra dos destellos blancos y un destello rojo, con un intervalo de 10 segundos entre cada destello.

El aparato es dióptrico de 5.º orden y la luz es visible á 14 millas en tiempo claro. El nuevo aparato que se ha de instalar en el faro será dióptrico, de primer orden, y tendrá la luz un caracter idéntico al que se indica para la luz provisional. Estará elevada 17m,3 sobre el terreno y 39 sobre el nivel del mar, siendo visible á 18 millas. Se avisará cuando se ponga en servicio el nuevo aparato. Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 20.

MAR ROJO.

Costa E.

760. Fondeo de una boya en la extremidad N. del bajo Shab Shakhs (proximidad Sur de la bahía de Anfile). (A. a. N., núm. 119,689 París 1890). El cantil N. del bajo Shab Shakhs está marcado por una boya roja, en forma de pera y coronada de una pequeña bandera, fondeada en 5m,5 de agua. A 50 metros al N. de su posicion, se encuentra más de 25 metros de fondo. Para zafarse de la prolongacion del banco Shab Shakhs, por el N. y el E., se deberá hacer derrota siguiendo estas demoras: boya Ras Aunata y boya Ras Kosar. Los buques que veagan del S., deberán doblar la boya á 1 milla de distancia para zafarse de la parte de banco que se extiende al E. de ella.

Situacion aproximada: 14º 41' 30" N. 47º 18' 23" E. Carta núm. 544 de la seccion IV.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Isla de Timor.

761. Valizamiento del puerto de Dilly (Dehli ó Dielli). (A. a. N., núm. 119,690. París 1890). Segun una comunicacion del Gobierno portugués, los buques que entren en el puerto de Dilly deben dejar las boyas blancas por estribor y las negras por babor.

Una boya, roja y blanca, marca un peligro que existe en medio del canal, habiendo un paso á cada lado de ese peligro.

Una boya, blanca y negra, marca un peligro que debe dejarse siempre por babor al entrar.

Carta núm. 487 de la seccion V.

Madrid, 12 de Agosto de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y. S. L. CIUDAD DE MANILA.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 25 del mes próximo pasado, para contratar la adquisicion y colocacion de 54 faroles de cristal para el alumbrado público de las calles de Isaac Peral y la Marina del arrabal de la Ermita, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 560.03, cuyo acto tendrá lugar el dia 15 del actual á las diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, en su despacho situado en las Casas-Consistoriales con sujecion en un todo al anuncio publicado para este anuncio en las Gacetas de 23, 24 y 25 de Octubre último.

Manila, 3 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesion celebrada el dia 24 del mes próximo pasado, se ha señalado el 15 del actual á las diez de su mañana, para contratar en concierto público la obra de derribo del puente de Arlegui situado en el barrio de Tanduay, sustituyéndolo por una alcantarilla de fábrica, cuya obr importa segun presupuesto formado por el Arquitecto Municipal, la cantidad de pfs. 994.46. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas-Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata. Los proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de pfs. 19.88 en metálico, depositada al efecto en la caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instruccion de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del dia (aquí la fecha) . . . para contratar en concierto público, la obra de derribo del puente de Arlegui situado en el barrio de Tanduay, sustituyéndolo por una alcantarilla de fábrica, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta la expresada obra, por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar la obra de derribo del puente de Arlegui, sustituyéndolo por una alcantarilla de fábrica.

Manila, 3 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el dia 27 de Noviembre próximo, y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central y la depositaria de Hacienda de la provincia de Antique, 17.º concierto público y simultáneo para vender los bienes embargados al chino Eugenio Palma Tan-Tiengco, con la rebaja del 5 p/100 del tipo que rigió en el anterior, ó sea por la cantidad de pfs. 57,43, en progresion ascendente, y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 18 de Febrero de 1888.

El expediente en que consta la valoracion, y relacion de los bienes que se trata de enagenar, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el dia del concierto.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.º ó su equivalente, el dia y hora señalados.

Manila, 27 de Octubre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Con esta fecha ha sido autorizado D.º Cayetana Duran, vecina de Camarines Sur, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional del mes de Enero próximo, un carruaje enganchado cuyo precio es de pfs. 800 segun avalúo practicado por D. Domingo Anastasio y D. Ignacio Narciso, peritos carroceros.

La rifa constará de 200 papeletas conteniendo cada una 225 números correlativos y al precio de pfs. 4 el billete, estando dicho coche enganchado, en poder del Depositario D. Marciano Mella.

Lo que se anuncia en la Gaceta oficial en cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento vigente del Ramo y para general conocimiento.

Manila, 30 de Octubre de 1890.—Regüeferos.

El dia 6 de Noviembre próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 11.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 29 de Octubre de 1890.—Walfrido Regüeferos.

AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Secretaría.

Resumen de las defunciones ocurridas en todo el radio municipal durante el mes de Setiembre comparada con el de Octubre últimos.

	Adultos.		Párvulos.		Suma parcial.	Total general.
	V.	H.	V.	H.		
Españoles	4	6	2	5	17	408
Mestizos	10	5	8	6	29	
Naturales	104	50	104	67	325	
Chinos	37	»	»	»	37	
Total.	155	61	114	78		408

Defunciones durante el mes de Setiembre de 1890.	408
Idem id. id. de Octubre de id.	404
Diferencia	4

Manila, 3 de Noviembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Moraza.

Resumen de las defunciones ocurridas en todo el radio municipal durante el mes de Octubre próximo pasado é igual mes del año anterior de 1889.

	Mes de Octubre de 1890.					Total general.	Mes de Octubre de 1889.					Total general.
	Adultos.		Párvulos.		Suma parcial.		Adultos.		Párvulos.		Suma parcial.	
	V.	H.	V.	H.			V.	H.	V.	H.		
Españoles	5	2	2	1	10	12	2	6	3	23	446	
Mestizos	7	5	16	9	37	6	5	8	5	24		
Naturales	93	62	107	72	334	104	84	101	89	378		
Chinos	23	»	»	»	23	20	1	»	»	21		
Total.	128	69	125	82	404	142	92	115	97		446	

COMPARACION.

Defunciones durante el mes de Octubre de 1889.	446
Id. id. id. de id. de 1890.	404
Diferencia	42

Manila, 3 de Noviembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Moraza.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

ADUANAS.	ORO.				PLATA.			
	Moneda Española.	Moneda Extranjera.	En bruto.	Total.	Moneda Española.	Moneda Extranjera.	Moneda Mexicana.	Total.
Manila	975	704	140	1819	7300	26180	269000	300180
Iloilo	704	883	172	1759	»	»	»	»
Cebu	834	1014	104	1952	»	»	»	»
Zamboanga	1014	282	56	1352	»	»	»	»
Atimonan	282	»	»	282	»	»	»	»
TOTALES.	3770	2763	472	6905	7300	26180	269000	300180

Manila, 31 de Octubre de 1890.—El Contador Central, José Diaz Figueroa.—V.º B.º—El Administrador Central, Alvarez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Setiembre y Octubre últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebu, Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

MES DE OCTUBRE.	INTERIOR		EXTERIOR		TOTAL
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
Diario de Manila	975	»	20	»	995
Gaceta de Manila	704	80	15	»	784
El Comercio	883	50	27	»	910
La Oceania Española	834	80	7	»	911
La Voz de España	1014	80	12	»	1096
El Resumen	1014	80	11	»	1105
El Eco de Filipinas	282	40	15	»	327
Mes de Setiembre	4750	50	911	»	5661
El Boletín de Cebu (Cebu)	17500	50	3	»	17503
El Porvenir de Visayas (Iloilo)	57964	56	11	»	57971
El Eco de Panay (Panay)	55209	01	»	»	55210
Total.	137673	40	937	»	138610

Manila, 3 de Noviembre de 1890.—Walfredo Regueñeros

JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA DE QUIAPO.
Secretaría.

A fin de que la presentacion de las cédulas declaratorias para la contribucion urbana, no sufra retardo á causa de no residir en este Distrito, los

propietarios de fincas enclavadas en el mismo, á los interesados se sirvan recoger los impresos necesarios, en la Secretaría de esta Junta en la calle San Pedro núm. 3.
Manila, 3 de Noviembre de 1890.—Vicente

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.
Balance en 31 de Octubre de 1890.

ACTIVO.	
Casa del Banco	\$
Menage	1.30
Cartera	1.30
Bancos nacionales y extranjeros	1.30
Sres. Zulueta y C.a de Londres	1.30
Valores en suspenso	1.30
Gastos de pleitos	1.30
Depósitos en custodia	1.30
Gastos	1.30
Letras para negociar	1.30
Premios y daños	1.30
Tesoro	1.30
Total.	8.40

PASIVO.	
Capital	\$
Fondo de reserva	1.30
Dividendos pendientes	1.30
Depósitos	1.30
Beneficios en suspenso	1.30
Acreeedores	1.30
Libramientos aceptados	1.30
Billetes en Caja	1.30
Idem en circulacion	1.30
Ganancias y pérdidas	1.30
Cuentas corrientes	1.30
Total.	8.40

El Tenedor de libros.—José Varela.—V.º B.º—El rector de turno, Venancio Bañas.

Providencias judiciales

Don Antonio Bustillo y Sanchez, Escribano auxiliar al Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de Tondo. Capital.
Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo, se cita, llama y emplaza a don Leon, natural del pueblo de San Roque en Cavite del arbol de Binondo, para que en el plazo de 9 dias contados desde esta fecha ó al de su publicacion, comparezca en este Juzgado para ser notificado de la Real recada en la causa núm. 2452 seguida contra José p.r hurto, y de no verificarlo, le parará el perjuicio derecho haya lugar.
Juzgado de Tondo, 3 de Noviembre de 1890.—Antonio

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en esta fecha en la causa contra el procesado ausente Luciano Burgos y cita y llama á los que concideren con derecho a docenas de cucharas, al parecer de estaño depositadas en banca del que suscribe, que han sido ocupadas en dicho procesado en la mañana del 27 de Mayo de esta Capital, á fin de que en el término de 9 dias desde el siguiente al de su publicacion de este «Gaceta oficial» comparezcan ante este Juzgado a accion.
Dado en el Juzgado de Binondo, á 3 Noviembre de José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia vicia de Tayabas, recaida en esta causa núm. 3313 yetano Estradero, por hurto, se cita, llama y emplaza herederos del perjudicado chino Antonio Villarosa natural de Lamua Imperio de China, de oficio teniente ha sido en el pueblo de Gumaca de esta provincia en el término de 9 dias, contados desde la publicacion anuncio en la «Gaceta oficial de Manila», se presente este Juzgado á los efectos oportunos en la expresada con apercibimiento que de no hacerlo, les parará juicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en el Juzgado de primera instancia de Tayabas de mi cargo á 3) de Octubre de 1890.—Gregorio

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia gado de la Laguna, dictada en esta fecha en la causa número 6174 que se instruye contra Aniceto Calatrán por homicidio, se cita, llama y emplaza al indiano Corico, natural y vecino del pueblo de San Pablo, en el término de 9 dias á contar desde la publicacion presente anuncio se presente al Juzgado de dicha para los efectos oportunos en la causa expresada.
Santa Cruz y oficio de mi cargo á 31 de Octubre Higinio Benitez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia Nueva Ecija, dictada en esta causa núm. 4937 contra Carganillo y otros por robo encuadrilla, se cita, llama plaza á Miguel Estrada, vecino del pueblo de San para que por el término de 9 dias, contados desde cion en la «Gaceta oficial de Manila», se presente Juzgado para ampliar su declaracion como ofendido esprada causa, apercibido que de no hacerlo desde presado término, se le parará los perjuicios que en hubiere lugar.
San Isidro, 29 de Octubre de 1890.—Jenon Corral

Don Camilo Lasala y Goitia, Subdelegado de Costa Occidental de Isla de Negros, y fiscal de gencias sobre la muerte de Eleuterio Gallo, Fel y Alejandro Irllos, grumete y pasajeros de un naufragó en la bocana del río «Dau» jurisdiccion de esta provincia, en 6 de Noviembre de 1889.
Ignorándose el actual paradero de los grumetes Felipe casado, de 33 años de edad, Gaudencio Samulao, de 22 años de edad y Pedro Saluta, soltero, de 22 años naturales de Buenavista de la provincia de Iloilo, se las facultades que me concede las Reales ordenanzas Armada, cito, llamo y emplazo á los expresados para que en el preciso término de 9 dias, se presente esta Subdelegacion de Manila, para declarar en las cias que instruyo sobre ahogamiento de tres individuos Bacolod, 27 de Octubre de 1890.—Camilo Lasala.